488 ***DECRETO 53/1992, de 7 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga a título póstumo, la Medalla al mérito profesional a D. Miguel Angel Brunet Larroche.***

De conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón y en atención a los méritos concurrentes en D. Miguel Angel Brunet Larroche, según resulta del expediente instruido al efecto, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en su reunión del día 7 de abril de 1992.

DISPONGO:

Artículo único.—Se otorga a título póstumo, la Medalla al mérito profesional a D. Miguel Angel Brunet Larroche, por su aportación a la cultura popular desde los medios de comunicación mediante el fiel reflejo de la realidad cotidiana, dando protagonismo a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Dado en Zaragoza, a 7 de abril de 1992.

El Presidente de la Diputación General,
EMILIO EIROA GARCIA

La Consejera de Cultura y Educación,
BLANCA BLASCO NOGUES

489 ***DECRETO 54/1992, de 7 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga la Medalla al mérito profesional a D. Antonio Calvo Pedrós.***

De conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón y en atención a los méritos que concurren en D. Antonio Calvo Pedrós, según resulta del expediente instruido al efecto, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en su reunión del día 7 de abril de 1992.

DISPONGO:

Artículo único.—Se otorga la Medalla al mérito profesional a D. Antonio Calvo Pedrós, para distinguir su especial dedicación al propio trabajo, reconociendo la proyección social de su labor.

Dado en Zaragoza, a 7 de abril de 1992.

El Presidente de la Diputación General,
EMILIO EIROA GARCIA

La Consejera de Cultura y Educación,
BLANCA BLASCO NOGUES

490 ***DECRETO 55/1992, de 7 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga la Medalla al mérito deportivo a Dña. Gemma Royo Lorte.***

De conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón y en atención a los méritos que concurren en Dña. Gemma Royo Lorte, según resulta del expediente instruido al efecto, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en su reunión del día 7 de abril de 1992.

DISPONGO:

Artículo único.—Se otorga la Medalla al mérito deportivo a Dña. Gemma Royo Lorte, por los resultados obtenidos en la práctica del deporte de la Gimnasia rítmica, que ha supuesto para el deporte aragonés alcanzar mayores éxitos a nivel internacional con la obtención de la Medalla de oro en el Campeonato del mundo de Gimnasia rítmica, celebrado en Atenas el 12 de octubre de 1991.

Dado en Zaragoza, a 7 de abril de 1992.

El Presidente de la Diputación General,
EMILIO EIROA GARCIA

La Consejera de Cultura y Educación,
BLANCA BLASCO NOGUES

491 ***DECRETO 56/1992, de 7 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga la Medalla al mérito deportivo a Dña. Marta Aberturas Rubio.***

De conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón y en atención a los méritos que concurren en Dña. Marta Aberturas Rubio, según resulta del expediente instruido al efecto, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en su reunión del día 7 de abril de 1992.

DISPONGO:

Artículo único.—Se otorga la Medalla al mérito deportivo a Doña. Marta Aberturas Rubio, por los resultados obtenidos en la práctica del deporte de la Gimnasia rítmica, que ha supuesto para el deporte aragonés alcanzar mayores éxitos a nivel internacional con la obtención de la Medalla de oro en el Campeonato del mundo de Gimnasia rítmica, celebrado en Atenas el 12 de octubre de 1991.

Dado en Zaragoza, a 7 de abril de 1992.

El Presidente de la Diputación General,
EMILIO EIROA GARCIA

La Consejera de Cultura y Educación,
BLANCA BLASCO NOGUES

492 ***DECRETO 57/1992, de 7 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga la Medalla al mérito deportivo a D. Salustiano Labarga Lozano.***

De conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón y en atención a los méritos que concurren en D. Salustiano Labarga Lozano, según resulta del expediente instruido al efecto, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en su reunión del día 7 de abril de 1992.

DISPONGO:

Artículo único.—Se otorga la Medalla al mérito deportivo a D. Salustiano Labarga Lozano, por su dilatada dedicación al deporte escolar aragonés, desde su condición de profesor de EGB y entrenador deportivo, ejemplarizando en su persona a cuantos aragoneses vienen trabajando con la misma voluntad en la promoción de la actividad deportiva de la juventud.

Dado en Zaragoza, a 7 de abril de 1992.

El Presidente de la Diputación General,
EMILIO EIROA GARCIA

La Consejera de Cultura y Educación,
BLANCA BLASCO NOGUES

493 ***DECRETO 58/1992, de 7 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga la Medalla al mérito deportivo a D. Angel Capapey Bescós.***

De conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y